

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7015** RESIDENCIAS PERCON, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Residencias Percon, S.A. (en adelante la sociedad), celebrada en el domicilio social, sito en 30170 Mula (Murcia), calle Emeterio Cuadrado, n.º 28, bajo, el pasado día treinta de junio adoptó bajo el único punto de su Orden del día y, con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, reducir en 100.000 euros el capital social.

La reducción se realiza mediante la amortización y anulación de DIEZ MIL ACCIONES (10.000) de 10,00 euros de valor nominal cada una, mediante su reembolso, manteniendo el resto su valor nominal.

La reducción de capital se llevará a efecto, mediante la devolución de aportaciones a don JESÚS PÉREZ NAVARRO.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones, por la salida del socio don JESÚS PÉREZ NAVARRO de la mercantil Residencias Percon, S.A.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.

La Reducción de Capital será ejecutada tras el transcurso del plazo del mes siguiente a la publicación del citado acuerdo por la Junta General de Accionistas.

Tras la referida operación de la reducción de capital, el capital social se fija en la cantidad de CIENTO SEIS MIL EUROS (106.000,00 euros) y, está representado por DIEZ MIL SEISCIENTAS (10.600) acciones nominativas, de DIEZ EUROS (10,00 euros) de valor nominal cada una, numeradas del UNO AL DIEZ MIL SEISCIENTOS inclusive, capital que está totalmente desembolsado.

Mula, 4 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A170057325-1**